ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Administrativa
	Elaborado por	Secretaria de Gobierno y Administrativa
Datos del proyecto		
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO, BOYACÁ, CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL.	
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

El Municipio de Arcabuco, Boyacá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, tiene dentro de sus responsabilidades promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, asegurar la convivencia pacífica y propender por la protección de la vida, honra, bienes, derechos y libertades de las personas que habitan su territorio. En desarrollo de estos mandatos constitucionales, corresponde a la administración municipal adelantar las actuaciones necesarias para fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la implementación de estrategias, programas y proyectos orientados a la prevención del delito, la preservación del orden público y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades encargadas de garantizar la seguridad de la población.

En este contexto, la seguridad y la convivencia ciudadana constituyen componentes fundamentales para el desarrollo social, económico e institucional del municipio, razón por la cual resulta necesario promover acciones articuladas entre la administración municipal y los organismos que integran la

Fuerza Pública, especialmente la Policía Nacional, institución encargada constitucionalmente de contribuir al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, conforme a lo establecido en el artículo 218 de la Constitución Política.

La administración municipal, en ejercicio de sus competencias y en articulación con las autoridades de Policía, debe propender por el fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas y tecnológicas de las instituciones encargadas de atender las diferentes situaciones que afectan la tranquilidad y seguridad de la comunidad. Para ello, es indispensable disponer de herramientas tecnológicas adecuadas que permitan optimizar el desarrollo de las actividades institucionales, facilitar el procesamiento y administración de la información, mejorar los procedimientos internos y contribuir a una respuesta más eficiente frente a los requerimientos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana.

De igual manera, el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, establece que en los departamentos y municipios deben funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con carácter de fondos cuenta, cuyos recursos se distribuyen según las necesidades territoriales de seguridad y convivencia, de conformidad con los respectivos planes integrales de seguridad. Dentro de las inversiones contempladas en este marco normativo se encuentran aquellas relacionadas con la dotación y el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades encargadas de preservar el orden público y garantizar la seguridad ciudadana.
Por su parte, el Decreto 1066 de 2015, particularmente las disposiciones contenidas en los artículos 2.7.1.1.15 y siguientes, establece el marco aplicable a la destinación de los recursos de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), señalando que estos deben orientarse prioritariamente a financiar los programas y proyectos que permitan ejecutar las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. Asimismo, determina que corresponde a los Comités Territoriales de Orden Público estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para dichos fondos.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Arcabuco cuenta con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027, instrumento de planeación mediante el cual se establecen las estrategias, programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer la seguridad, prevenir la comisión de delitos, mejorar las condiciones de convivencia ciudadana y consolidar las capacidades institucionales de las autoridades responsables de garantizar el orden público en el territorio municipal. En este sentido, el referido Plan contempla, dentro de sus objetivos específicos, la implementación de estrategias y acciones de control, disuasión, investigación e inteligencia que permitan reducir las problemáticas que afectan la seguridad y convivencia, así como el fortalecimiento del servicio de seguridad del municipio, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta institucional y brindar condiciones de protección a la comunidad.

De manera particular, dentro de la identificación de programas, proyectos y actividades del PISCC 2024-2027, se establece la línea estratégica denominada “Protección del patrimonio económico de la

comunidad y seguridad ciudadana", que contempla el programa de prevención oportuna y permanente de la criminalidad, orientado a garantizar la protección de los bienes y la seguridad ciudadana, incluyendo acciones relacionadas con el fortalecimiento del pie de fuerza en festividades, actividades culturales, religiosas, deportivas y operativos que permitan garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. Asimismo, en su componente de "Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales", el Plan de Acción contempla acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de las autoridades competentes para la prevención, investigación y atención de fenómenos delictivos, estableciendo como fuente de financiación los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

En desarrollo de estas estrategias, la Estación de Policía del Municipio de Arcabuco identificó la necesidad de fortalecer su infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos de cómputo, herramientas de ofimática, equipos de impresión y sistemas de alimentación ininterrumpida de energía, que permitan mejorar las condiciones técnicas y operativas bajo las cuales se desarrollan las funciones institucionales relacionadas con la atención de los requerimientos de la ciudadanía, la gestión de información y el apoyo a las actividades de prevención, control e investigación criminal, dentro del ámbito de sus competencias.

La necesidad identificada se fundamenta en la importancia de contar con equipos tecnológicos que permitan desarrollar las actividades institucionales en condiciones de eficiencia, continuidad, confiabilidad y seguridad de la información. La disponibilidad de herramientas informáticas apropiadas facilita la elaboración de informes, el procesamiento de datos, la consulta de información, el desarrollo de actuaciones administrativas, la gestión documental y las labores de coordinación entre las diferentes dependencias y autoridades que intervienen en los asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.

En efecto, las actividades que desarrolla la Policía Nacional requieren herramientas tecnológicas que respondan a las exigencias actuales de los procesos institucionales, toda vez que el tratamiento oportuno y adecuado de la información constituye un elemento de apoyo para la planeación de actividades preventivas, la atención de situaciones que afectan la convivencia, el seguimiento de procedimientos y la articulación de acciones orientadas a fortalecer la seguridad del municipio.

En atención a esta necesidad, la Policía Nacional formuló el proyecto denominado "ROBUSTECER TECNOLÓGICAMENTE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO", cuyo objetivo general consiste en fortalecer la infraestructura tecnológica orientada a la atención de las problemáticas de seguridad y convivencia que aquejan a la comunidad del Municipio de Arcabuco.

El referido proyecto contempla, entre sus objetivos específicos, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana urbana, la contribución a las acciones dirigidas a enfrentar las organizaciones multicrimen, las economías ilícitas, las finanzas criminales y la lucha contra el cibercrimen, así como el apoyo a las estrategias institucionales relacionadas con la construcción de paz. Para el cumplimiento de estos

propósitos, se plantea la adquisición de elementos tecnológicos que permitan mejorar las capacidades institucionales y disponer de herramientas adecuadas para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Policía Nacional.

Es importante precisar que la adquisición propuesta no corresponde simplemente a la compra de elementos de oficina para satisfacer necesidades administrativas ordinarias, sino a una inversión orientada al fortalecimiento tecnológico de la institución policial en el territorio municipal, como apoyo al desarrollo de las actividades de seguridad y convivencia ciudadana previstas en el proyecto. En consecuencia, los bienes deberán destinarse al cumplimiento de las finalidades institucionales que justifican su adquisición y guardar una relación directa con los objetivos del proyecto aprobado.

El proyecto fue presentado a consideración del Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Arcabuco, en sesión ordinaria celebrada el día cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), según consta en el Acta No. 002-2026. Durante la sesión, la representante de la Estación de Policía Municipal expuso la iniciativa de fortalecimiento tecnológico, sus objetivos, las necesidades institucionales que pretende atender y los elementos requeridos para su ejecución.

Una vez efectuada la exposición y sometido el proyecto a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público, se registró su aprobación por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($32.442.600 M/CTE), circunstancia que constituye el antecedente institucional de la presente necesidad contractual y permite identificar la destinación aprobada para el fortalecimiento tecnológico de la Policía Nacional en el Municipio de Arcabuco.

Los computadores de escritorio permitirán fortalecer la capacidad de procesamiento y gestión de información relacionada con las actividades institucionales de la Estación de Policía, facilitando el desarrollo de las tareas que requieren el uso de plataformas digitales, aplicaciones informáticas y herramientas de consulta y elaboración de documentos.

Las licencias de ofimática complementarán el funcionamiento de los equipos de cómputo, al permitir el uso de herramientas tecnológicas destinadas a la elaboración, edición, organización y tratamiento de documentos e información requerida para el desarrollo de las actividades institucionales.

Por su parte, la impresora multifuncional contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de gestión documental, reproducción y digitalización de información, facilitando los procedimientos que requieren soportes físicos o digitales para el cumplimiento de las funciones propias de la institución.

De igual manera, los sistemas de alimentación ininterrumpida de energía (UPS) permitirán contribuir a la protección de los equipos de cómputo frente a fluctuaciones e interrupciones del suministro eléctrico, favoreciendo la continuidad de las actividades desarrolladas mediante herramientas informáticas y disminuyendo el riesgo de pérdida de información o afectación de los dispositivos tecnológicos.

La adquisición conjunta de estos elementos permitirá disponer de una solución tecnológica complementaria, en la que los computadores, las herramientas de ofimática, el equipo de impresión y los sistemas de respaldo energético contribuyan al funcionamiento adecuado de los puestos de trabajo y al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Policía Nacional.

En este sentido, la inversión proyectada responde a una necesidad previamente identificada por la institución beneficiaria, estructurada mediante el correspondiente proyecto de fortalecimiento tecnológico y puesta a consideración del Comité Territorial de Orden Público, instancia que registró su aprobación dentro del marco de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arcabuco.

Así las cosas, resulta conveniente y oportuno que el Municipio de Arcabuco adelante el proceso de contratación correspondiente para la adquisición de los elementos tecnológicos contemplados en el proyecto aprobado, atendiendo las especificaciones técnicas definidas, las condiciones del mercado, la disponibilidad de recursos y los principios que orientan la contratación estatal.

La ejecución de esta contratación permitirá materializar las acciones de fortalecimiento institucional previstas en el proyecto, contribuirá al cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027 y facilitará el desarrollo de las actividades institucionales a cargo de la Policía Nacional en beneficio de la seguridad, la tranquilidad y la convivencia de los habitantes del Municipio de Arcabuco.

En consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de adelantar un proceso contractual destinado a la adquisición de elementos tecnológicos para el fortalecimiento de la Policía Nacional en el Municipio de Arcabuco, en cumplimiento de las finalidades del proyecto denominado "ROBUSTECER TECNOLÓGICAMENTE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO", presentado y aprobado por el Comité Territorial de Orden Público mediante Acta No. 002-2026 del 5 de febrero de 2026, como una acción encaminada a fortalecer las capacidades institucionales, mejorar las condiciones tecnológicas para el cumplimiento de las funciones policiales y contribuir a la implementación de las estrategias municipales de seguridad y convivencia ciudadana.

1.2. Productos del sector

La actividad económica del país se encuentra organizada en diferentes sectores económicos, los cuales agrupan actividades productivas y comerciales que comparten características relacionadas con los bienes que producen, los productos que comercializan o los servicios que prestan. De acuerdo con la clasificación tradicional de las actividades económicas, estas se distribuyen principalmente en tres sectores:

- Sector primario: Comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, entre ellas la agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal y minería.
- Sector secundario: Agrupa las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados, incluyendo la industria manufacturera, la producción de equipos tecnológicos, la fabricación de componentes electrónicos y la construcción.
- Sector terciario: Comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización y distribución de bienes, incluyendo el comercio mayorista y minorista, transporte, telecomunicaciones, educación, servicios financieros, servicios administrativos y comercialización de productos tecnológicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y las características del objeto contractual, el presente análisis del sector se encuentra enfocado principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercialización, distribución y suministro de equipos de cómputo, dispositivos tecnológicos, periféricos, equipos de protección eléctrica y licencias de software, sin desconocer su relación con el sector secundario, en el cual se desarrollan los procesos de fabricación y ensamblaje de los equipos y componentes tecnológicos.

El sector de comercialización de tecnología comprende las actividades económicas desarrolladas por empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y proveedores especializados en soluciones informáticas, quienes participan en las diferentes etapas de la cadena de suministro, desde la producción y adquisición de los bienes hasta su comercialización, distribución, entrega, instalación y soporte técnico.

En este contexto, el mercado tecnológico ofrece una variedad de productos y soluciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas y tecnológicas de las entidades públicas y privadas, mediante la adquisición de computadores de escritorio, equipos periféricos, impresoras multifuncionales, unidades de alimentación ininterrumpida (UPS), programas informáticos y herramientas ofimáticas que permiten mejorar el desarrollo de las actividades institucionales.

Para el caso particular del presente proceso de contratación, la necesidad identificada por la entidad se encuentra relacionada con la adquisición de equipos tecnológicos y herramientas informáticas, específicamente computadores de escritorio con sus respectivos componentes y accesorios, licencias de software ofimático, impresora multifuncional y unidades de alimentación ininterrumpida (UPS), elementos destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica y facilitar el cumplimiento de las funciones y actividades institucionales.

De igual manera, es importante señalar que la comercialización de equipos tecnológicos presenta características particulares asociadas con la innovación, actualización de componentes, evolución de las tecnologías, disponibilidad de inventarios, variaciones en los costos de importación, tasas de cambio y condiciones de distribución, factores que pueden incidir en los precios de mercado y que deben ser considerados al momento de estructurar el presupuesto oficial.

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43212110	IMPRESORAS DE MÚLTIPLES FUNCIONES
43211900	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43231513	SOFTWARE PARA OFICINAS

Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los bienes y/o servicios a contratar por el municipio con base en los proyectos de la policía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1	Computador de escritorio pantalla tecnología de panel IPS WVA PLS mínimo 23.8 máximo 27, pantalla antirreflejo no táctil, la base debe permitir inclinación y altura ajustable, resolución 1920*1080 full HD, color negro, capacidad 01 unidad de estado solido SSD 512 GB gen 4x4 Pcie NVMe M2, procesador corporativo BIOS, DDR5 16 GB, micrófono integrado, mínimo 6 puertos USB tipo A o C, salida de video Desplaye Port HDMI, conector para auriculares, sonido integrado con 2 parlantes , cámara web integrada mínimo	1	2	$ 9.056.000	$ 18.113.700

	5 mp FHD, mouse con cable USB sensor óptico.				
2	licencia ofimática microsoft office home & business ultima versión liberada en el mercado ESD, edición de 64 bits.	1	2	$ 1.206.700	$ 2.413.300
3	Impresora multifuncional (impresora, escáner, fotocopiadora), inyección tank, conectividad USB 2.0, wiffi.	1	1	$ 5.057.800	$ 5.057.800
4	UPS 2.0 KVA, norma de fabricación RETIE resolución 40117 NTC 2050 IEC 62040, voltaje 120 VAC.	1	2	$ 3.428.900	$ 6.857.800
TOTAL					$ 32.442.600

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos ($32.442.600) M/cte.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes especificaciones

ITEM	1
CANTIDAD	2
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	COMPUTADOR ALL IN ONE
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CODIGO UNSPSC	43211507
CALIDAD MÍNIMA	EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE FICHA TECNICA
GENERALIDADES	AIO (ALL IN ONE)
GARANTIA	TRES (3) AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SOPORTE MEDIANTE MESA DE AYUDA / AUTOSERVICIO WEB 7X24. REEMPLAZO DE EQUIPOS POR

	FALLAS REITERADAS (2 FALLAS EN MISMO HARDWARE O 3 FALLAS DISTINTAS EN 5 DÍAS HÁBILES).
REQUISITOS GENERALES	AÑO DE FABRICACIÓN: ÚLTIMA VERSIÓN CON RESPECTO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO
REQUISITOS ESPECIFICOS	• Pantalla: Tecnología IPS o equivalente (WVA, PLS), mínimo 23.8", máximo 27" • Características Pantalla: Borderless, antirreflejo, no táctil, base con inclinación y altura ajustable. Resolución 1920x1080 Full HD • Color: Negro o Gris • Procesador: Corporativo/Empresarial. Mínimo 14 Cores / 14 Subprocesos, Frecuencia Turbo Mín. 5 GHz, Caché Mín. 26 MB, TDP Mín. 65W. BIOS bloqueado para Overclocking. Lanzamiento en últimos 18 meses. • Administración: Administración fuera de banda habilitada • Disco Duro: Mínimo 1 unidad SSD 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 • Memoria RAM: Mínimo DDR5 16 GB (5600 MT/s o superior, 1x16GB o Dual Channel 2x8GB) • Tarjeta de Video: Gráficos integrados con soporte para FHD y salida simultánea a dos monitores • Cámara Web: Mínimo 5 MP FHD IR con micrófono integrado y obturador físico de privacidad • Fuente de Poder: Misma marca del equipo, Certificación 80 PLUS Gold interna o superior • Puertos: Mínimo 6 USB (al menos 2 USB 3.2 Gen 2), salida de video DisplayPort y HDMI nativa • Multimedia: Conectores 3.5mm, 2 parlantes (mín. 2W c/u, total 4W), micrófono integrado • Periféricos: Mouse óptico USB (2 botones + scroll) y Teclado USB Latam (misma marca del equipo) • Red y Conectividad: Ethernet RJ-45 10/100/1000 IPv6/IPv4. Incluye Patch Cord Cat 6A de 3 metros • Seguridad: Chip TPM 2.0 discreto embebido • Certificaciones Requeridas: Representación en Colombia, EPEAT Gold Climate Plus, MIL-STD 810H, TCO Certified, Trusted Computing Group, Energy Star 9.X+, SO instalado de fábrica • Sistema Operativo: Windows 11 Pro OEM 64 bits en español preinstalado y activado de fábrica

ITEM	2

CANTIDAD	2
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA Y GARANTÍA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CODIGO UNSPSC	43231513
CALIDAD MÍNIMA	EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE FICHA TECNICA, NORMAS IPX7, IEC60529
GARANTIA	Tres (3) años contra defectos de fabricación. Soporte mediante Mesa de Ayuda / Autoservicio web 7x24. Reemplazo de equipos por fallas reiteradas (2 fallas en mismo hardware o 3 fallas distintas en 5 días hábiles).
GENERALIDADES	MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS (ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA ESD 64 BITS).
REQUISITOS GENERALES	EL CONTRATISTA ENTREGARÁ UN ARCHIVO EXCEL EDITABLE CONSOLIDADO CON LA MATRIZ DE CONTROL (TELÉFONO, CUENTA DE CORREO, CORREO RECUPERACIÓN, FECHA CANJE, TOKEN SERIAL, TOKEN MÁQUINA, CONTRASEÑAS) SIN RESTRICCIONES.
REQUISITOS ESPECIFICOS	MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS (ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA ESD 64 BITS).
MARCACION DE LAS CAJAS	CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO CON SUS RESPECTIVAS CAJAS INDIVIDUALES LAS CUALES DEBERAN ESTRA DEBIDAMENTE MARCADAS E IDENTIFICADAS ASI • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Numero del equipo: es decir 1 de 50, 2 de50,3de 50

ITEM	3
CANTIDAD	1
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BASICO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CODIGO UNSPSC	43212110
GARANTIA	TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARA LA IMPRESORA Y COMPONENTES.
GENERALIDADES	DISPOSITIVO ELECTRONICO Y DIGITAL PARA LA MEDICION DE DISTANCIAS, FUNCIONA EMITIENDO UN HAZ LUMINOSO CON TENOLOGIA LASER, ETE REBOTA DIRECTAMENTE SOBRE LA SUPERFICIE Y DEPENDIENDO DEL TIEMPO QIUE TARDA EL HAZ EN RECORRER LA DISTANCIA ES COMO DETERMINA LA MISMA. TECNOLOGIA MUY PRECISA Y CONFIABLE CON ALCANCE DE 200 METROS
REQUISITOS GENERALES	Certificaciones y Soporte: Certificado del fabricante para comercialización en Colombia, centro de servicio autorizado, soporte 7x24 durante período de garantía. Suministro inicial: Suministro inicial que soporte como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual o tóner/tinta de carga
REQUISITOS ESPECIFICOS	• Tipo: Multifuncional (impresora, fotocopiadora, escáner) • Tecnología de impresión: Inyección – Tank • Conectividad: USB 2.0 o superior, Wi-Fi Direct • Capacidad entrada de papel: Mínimo 100 hojas • Escáner cama plana: Sí • Compatibilidad: Sistemas Operativos Windows 7 y superiores • Funcionalidad Impresión • Velocidad de impresión: Mínimo ppm (a color) • Resolución de impresión: Mínimo 1200 x 1200 dpi

	• Dúplex automático: Sí • Salida de la primera página: Máximo 16 segundos • Funcionalidad de Copiado • Debe permitir copiar desde: Cama plana • Velocidad de copiado: Mínimo 5 cpm (a color) • Funcionalidad de Escaneado • Resolución del escáner: Mínimo 1200 x 1200 dpi • Ficha técnica: El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en idioma español.

ITEM	4
CANTIDAD	2
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	UPS 2.0 KVA True Online Doble Conversión
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CODIGO UNSPSC	43211900
GENERALIDADES	GARANTIZA RESPALDO ELÉCTRICO CONTINUO Y ESTABILIDAD DE VOLTAJE PARA PC.
GARANTIA	GARANTÍA 2 AÑOS. INCLUYE INSTALACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO DEDICADO (BREAKER 1X20A, TUBERÍA EMT/PVC, CABLEADO 12AWG).
REQUISITOS GENERALES	OTRAS CARACTERÍSTICAS: DISPLAY LCD, TARJETA SNMP ETHERNET, PUERTO RS232-USB, APAGADO DE EMERGENCIA (EPO), RUIDO <50 DBA
REQUISITOS ESPECIFICOS	• Capacidad y Tipo: 2.v0 KVA, Ç • Tipo de UPS: True Online Doble Conversión • Año de Fabricación: 2025 y/o superior • Normas de fabricación que cumplen: RETIE Res. 40117/2024, NTC 2050, Código Eléctrico Colombiano IEC 62040-1 y/o su equivalente Internacional **CARACTERISTICA DE ENTRADA** • Entrada: 120 VAC, 3 hilos (F+N+T), Rectificador IGBTs, Distorsion armónica de corriente <5% THDI, Frecuencia: 60 Hz, FP >0.98, Clavija NEMA 5-20P **CARACTERISTICAS DE SALIDA** • Voltaje nominal de Salida: 110/115/ 120/127 VAC,

	• FP >=0.9, Onda Sinusoidal Pura, Cantidad de hilos: 3 (fase, neutro y tierra) Distorsión armónica <=6% THD, para carga no lineal • Frecuenia nominal de salida 60Hz • Capacidad de sobrecarga: SI • Eficiencia nominal total AC-AC >=90%, • Cinexion salida, NEMA 5-20R y/o Tomas NEMA 5-20R Nemas 5-15 y/o bornera **CARACTERISTICAS DEL BYPASS AUTOMATICO INTERNO** • Bypass: Electrónico / Estado Sólido • Operación Con Re transferencia automático e ininterrumpido **CARACTERISTICAS BATERIAS** • Baterías: Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnologia AGM y alojadas al interior de la UPS. • Tiempo máximo de recarga: MAximo cinco (5) horas después de una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá netregar memorias de calculo. **CARACTERISTICAS AMBIENTALES** • Ruido audible <50 dBA medido a 1 mt • Temperatura ambiente de operación: De 0ºC a 40 ºC **OTRAS CARACTERISTICAS** • Indicadores del sistema: Display LCD • Parametros para registrar: parámetros generales • Trajeta de red: Para monitoreo y gestión a través de red ethemet via protocolo SNMP • Interface: Interface la UPS puede ser monitoreada por un PC via RS232-USB • Apagado de emergencia: SI • Garantia: 2 años para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías • El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde el tablero normal mas cercano incluye BREAKer de protección 1*20 Amperios, acometida, tubería EMt y/o PVC(empotrada o de sobreponer) y/o canastilla, toma electrica 120V-20ª con Canaleta • Este circuito deberá incluir el cableado en claibre 12AWG para la fase 12AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-290ºC Tension maxima de operación: 600 V, certificados según las normas aplicables e instalación

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. suministrar los computadores de escritorio, licencias ofimáticas, impresora multifuncional y unidades de alimentación ininterrumpida (UPS), en las cantidades y con las características técnicas mínimas establecidas en las especificaciones del proceso contractual.
2. Garantizar que la totalidad de los bienes suministrados cumpla con las condiciones de calidad, capacidad, rendimiento, compatibilidad, seguridad y demás características técnicas exigidas por la entidad contratante.
3. Suministrar equipos, accesorios y licencias nuevos, originales, sin uso previo, en condiciones óptimas de funcionamiento y debidamente respaldados por sus respectivos fabricantes o distribuidores autorizados, según corresponda.
4. Efectuar la instalación física y conexión de los computadores de escritorio, incluyendo sus accesorios y periféricos, verificando su adecuado funcionamiento y disponibilidad para el uso institucional.
5. Realizar la configuración inicial de los computadores, verificando el reconocimiento y funcionamiento de sus componentes, dispositivos de almacenamiento, memoria, conexiones, puertos, cámara web, micrófono, parlantes y demás elementos incluidos en las especificaciones técnicas.
6. Instalar, configurar y activar las licencias de Microsoft Office Home & Business suministradas, garantizando su originalidad, legalidad, compatibilidad con los equipos y correcto funcionamiento, de conformidad con las condiciones de licenciamiento del fabricante.
7. Efectuar la instalación y configuración de la impresora multifuncional, incluyendo la conexión mediante los medios disponibles, configuración de controladores y realización de pruebas de impresión, escaneo y fotocopiado.
8. Realizar la instalación y conexión de las unidades de alimentación ininterrumpida (UPS), verificando su encendido, capacidad operativa, funcionamiento básico, condiciones de seguridad eléctrica y compatibilidad con los equipos que se conectarán, conforme a las especificaciones técnicas contratadas.
9. Ejecutar las pruebas necesarias para comprobar la operatividad de los equipos tecnológicos y sus componentes, verificando que los bienes entregados se encuentren en condiciones adecuadas para su utilización.
10. Brindar al personal designado por la entidad las orientaciones básicas necesarias para la operación de los equipos suministrados, incluyendo recomendaciones de uso, cuidado y funcionamiento de las UPS y la impresora multifuncional.

11. Atender y subsanar oportunamente las observaciones que formule el supervisor del contrato respecto de la calidad, características técnicas, cantidades, instalación o funcionamiento de los bienes suministrados.

12. Sustituir, sin costo adicional para la entidad, los equipos, accesorios o productos que presenten defectos de fabricación, daños atribuibles al contratista o incumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las condiciones contractuales y las garantías.

13. Garantizar la cobertura de las garantías ofrecidas para los bienes suministrados y proporcionar la información necesaria para acceder a los servicios de soporte técnico y atención de fallas durante el período de garantía correspondiente.

14. Coordinar con el supervisor del contrato las fechas y condiciones de entrega, instalación, configuración, pruebas y recibo de los bienes, atendiendo las instrucciones relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

15. Realizar la entrega formal de la totalidad de los bienes contratados, debidamente instalados y en funcionamiento, cuando corresponda, mediante la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales por parte del supervisor.

16. Presentar un informe de ejecución contractual que contenga la relación de bienes suministrados, cantidades entregadas, actividades de instalación y configuración realizadas, resultados de las pruebas de funcionamiento, soportes de garantía y demás documentos requeridos para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Quince (15) días

LUGAR DE EJECUCIÓN:
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

El MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ, realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA de que trata la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación publica y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista, numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionados por los artículos 274 y 94 de la ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en él, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

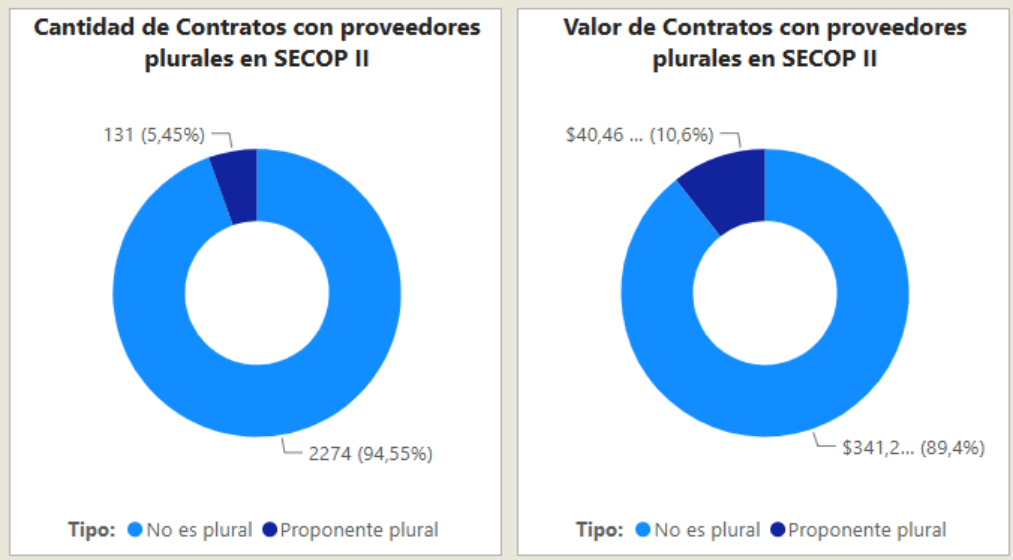
Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

En la gráfica que se muestra a continuacion se evidencia que los en el año 2025 se contrataron 394,46 mil millones para cumplir objetos relacionados celebrando un total de 2627 contratos

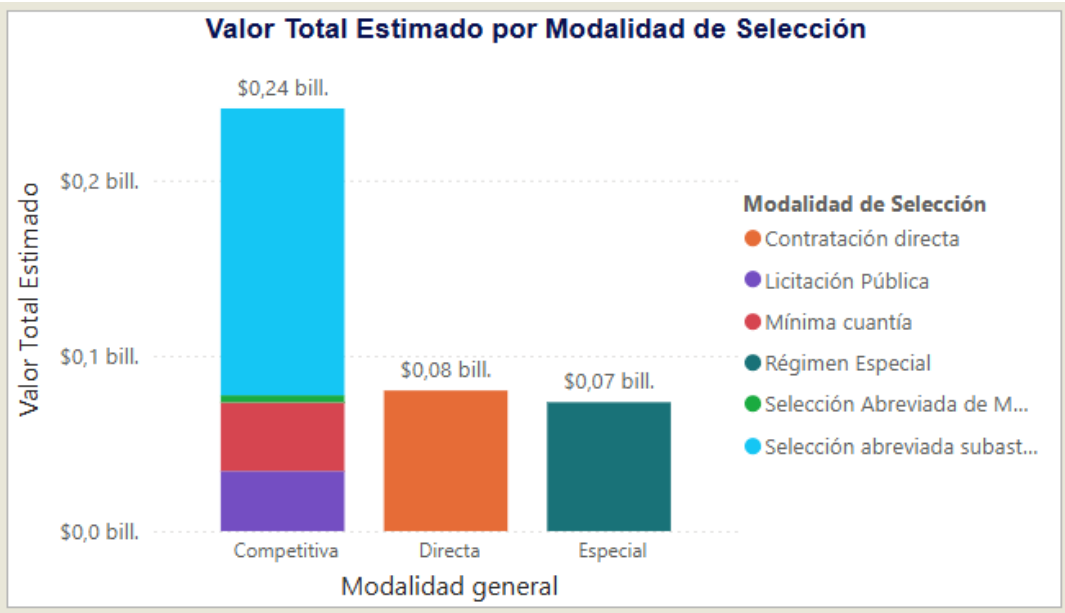


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$394,46 mil M	1543	2627

Durante la vigencia 2025 los proveedores plurales que firmaron con entidades estatales representan el 5.45%, de igual manera el valor de la contratación asociada es alrededor del 10,6% del total contratado.



La modalidad de contratación que predomino para adquirir este tipo de bienes fue la de contratación competitiva.



C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I así:

Como lo ha contratado la entidad

No. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MA-SAMC-23-2015	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SUMINISTRO DE DOTACION DE MOBILIARIO, PAPELERIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMO COMPLEMENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO -BOYACA	74,200,000

Como lo han contratado otras entidades

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
SASI-003-2026	Subasta	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA POLICIA NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON BOYACA, DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO "ROBUSTECER TECNOLÓGICAMENTE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON BOYACA	$60,062,947
ML-SA-010 DE 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	$109,214,000

RESPONSABLE DEL COMPONENTE TECNICO, PRESUPUESTAL Y DE EXPERIENCIA

ORIGINAL FIRMADA

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS

Secretaria de Gobierno y Administrativa